



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0132-2018-UNHEVAL

Cayhuayna, 08 de febrero de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en cuarenta y cinco (45) folios;

CONSIDERANDO:

Que la Jefa de la Oficina de Asesoría Legal, con el Oficio N° 104-2018-UNHEVAL-AL, solicita la contratación de los abogados externos para la Oficina de Asesoría Legal, la cual solicita previa coordinación con el Rectorado; Abog. Fernando Palomino Soto, desde el 02 de enero hasta el 31 de diciembre de 2018, por el monto de S/. 2,000.00 mensuales, para los procesos penales que se tiene a cargo en la Oficina de Asesoría Legal, de los cuales se hará cargo de 40 procesos judiciales en trámite y se hará cargo de casos penales nuevos que se le encomiende y emitirá opinión legal cuando se requiera. Abog. Beatriz Melany Guillermo Castillo, a efectos de que se haga cargo de las nuevas denuncias penales que se encomiende, asesoría al Vicerrector Académico en los procesos sancionadores en que es presidente e informe legal para casos penales o de procedimiento sancionador y otros que se le solicite, cuyos honorarios será la suma de S/. 1,500.00 mensuales, por el período del 17 de enero hasta el mes de diciembre de 2018. Abog. Ángel Fernando Lazo Flores, desde el 02 de enero hasta el 31 de diciembre de 2018, el cual se requiere para los procesos civiles, constitucionales, contencioso administrativo y otros, que ha tenido a su cargo en el año 2017 y los procesos judiciales nuevos que se planteen y se le encomiende; proponiendo como honorarios la suma de S/. 3,000.00 mensual, por el periodo desde enero a diciembre de 2018;

Que el Director General de Administración, con Elevación N° 82-2018-DIGA, dirigido al Rector, deriva el Proveído N° 324-2018-UNHEVAL/DUPyP-D, de la Directora Universitaria de Planificación y Presupuesto, quien adjunta el Informe N° 020-2018-OPyP.UNHEVAL.J, donde el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto comunica que se cuenta con disponibilidad presupuestal para el contrato de los abogados externos del 19 de enero al 30 de enero de 2018; indicando que la disponibilidad no conlleva a validar actos administrativos dados por normativa;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 0910-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y la Resolución Rectoral N° 0099-2018-UNHEVAL, que encarga las funciones de Rector al Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico, del 08 al 10 de febrero de 2018;

SE RESUELVE:

1° **APROBAR** el contrato por la modalidad de locación de servicios, de los siguientes profesionales del **19 de enero al 30 de junio** de 2018, para servicios de abogados externos de la Oficina de Asesoría Legal, de acuerdo al siguiente detalle, afecto a la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, con cargo a la Meta 65; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

APELLIDOS Y NOMBRES	IMPORTE TOTAL
PALOMINO SOTO, Fernando	S/. 12,000.00
GUILLERMO CASTILLO, Beatriz Melany	S/. 9,000.00
LAZO FLORES, Ángel Fernando	S/. 18,000.00

2° **REMITIR** todo lo actuado a la Dirección General de Administración, para que proceda conforme a sus atribuciones.

3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese



Dr. EWER PORTOCARRERO MERINO
RECTOR(E)



Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL